Repositorio de normas legales – Diciembre 2021

La **Cámara de Comercio de Lima** (**CCL**) presenta las recientes normas legales promulgadas por el Gobierno Central relacionadas con el desarrollo de la actividad empresarial.

Actualización del 30 de diciembre de 2021

TRABAJO REMOTO

DECRETO DE URGENCIA 115-2021 (30/12/2021)

Amplía hasta el 31 de diciembre 2022, la vigencia de la normativa sobre trabajo remoto contenida en el Decreto Legislativo 016-2020.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-modifica-los-decretos-de-urgencia-n-decreto-de-urgencia-no-115-2021-2026383-6

CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA

DECRETO LEGISLATIVO 1516 (30/12/2021)

Dispone que en los convenios de estabilidad jurídica que las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, al amparo de lo establecido en los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, se estabiliza el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo

55 de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento, más 2 puntos porcentuales.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-uniformiza-el-costo-por-el-acceso-a-decreto-legislativo-no-1516-2026383-2

UIT 2022

DECRETO SUPREMO 398-2021-EF (30/12/2021)

Fija en S/ 4,600 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2022 como índice de referencia en normas tributarias.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/valor-de-la-unidad-impositiva-tributaria-durante-el-ano-2022-decreto-supremo-no-398-2021-ef-2026383-10

IMPUESTO A LA RENTA SECTOR ACUICULTURA

DECRETO LEGISLATIVO 1515 (30/12/2021)

A partir del ejercicio gravable 2022, aplica a las personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el sector acuicultura, las disposiciones sobre tasas reducidas del impuesto a la renta previstas en la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial; así como las tasas de depreciación anual previstas para dicho régimen.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-el-decreto-legislativo-no-1-decreto-legislativo-no-1515-2026383-1

IMPUESTO A LA RENTA SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

DECRETO LEGISLATIVO 1517 (30/12/2021)

A partir del ejercicio gravable 2022, aplica a las personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en el sector forestal y de fauna silvestre, las disposiciones sobre tasas reducidas del impuesto a la renta previstas en la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial; así como las tasas de depreciación anual previstas para dicho régimen.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-no-29763-ley-forest-decreto-legislativo-no-1517-2026383-3

RENTAS PRESUNTAS DE FUENTE PERUANA

DECRETO LEGISLATIVO 1518 (30/12/2021)

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que las empresas no domiciliadas en el Perú, que vendan recursos hidrobiológicos altamente migratorios extraídos dentro y fuera del dominio marítimo del Perú a empresas domiciliadas en el Perú, obtienen renta neta de fuente peruana igual al 9% de los ingresos brutos que perciban por esa venta. El Ministerio de la Producción determinará periódicamente la relación de dichos recursos.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-no-1518-2026383-4

EXONERACIONES IGV

DECRETO LEGISLATIVO 1519 (30/12/2021)

Las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Prorrogas hasta el 31 de diciembre de 2024 la vigencia del Decreto Legislativo 783, que aprueba la

norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros; y de la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico, a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como

instrumento de inclusión financiera.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-prorroga-la-vigencia-de-exoneracione-decreto-legislativo-no-1519-2026383-5

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL

DECRETO SUPREMO 187-2021-PCM (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 29/12/2021)

Prorroga, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2024, el plazo de suspensión establecido en el primer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1497, que estableció medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en lo referido a la obligación de la presentación física de documentación que deben presentar los administrados en el trámite de licencia de funcionamiento municipal.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-el-plazo-dispuesto-en-la-cuarta-decreto-supremo-n-187-2021-pcm-2026381-1

ENVÍO DE INFORMACION EN GRANDES VOLÚMENES A SUNAT

RESOLUCION 000194-2021/SUNAT (30/12/2021)

Aprueba el Receptor de Grandes Volúmenes de Información para atender por medios electrónicos requerimientos en el procedimiento de fiscalización. Permitirá enviar a SUNAT, la información requerida en las fiscalizaciones, que por su volumen no pueda ser presentada a través de los mecanismos convencionales, utilizando para el efecto un canal especialmente destinado para ello.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-receptor-de-grandes-volumenes-de-informacion-par-resolucion-n-000194-2021sunat-2025720-1

DECLARACIÓN JURADA ANUAL RENTA 2021

RESOLUCIÓN 000195-2021/SUNAT (30/12/2021)

Aprueba el cronograma para la declaración jurada anual del impuesto a la renta y del impuesto a las transacciones financieras correspondiente al ejercicio gravable 2021. El Formulario Virtual N° 709 – Renta Anual – Persona Natural estará disponible en SUNAT Virtual y en el APP Personas SUNAT a partir del 14 de febrero de 2022; y el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual – Simplificado – Tercera Categoría y el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual – Completo – Tercera Categoría e ITF estarán disponibles en SUNAT Virtual a partir del 3 de enero de 2022.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el

-cronograma-para-la-declaracion-jurada-anual-del-resolucion-n-000195-2021sunat-2026012-1

TARJETAS DE CRÉDITO – DINERO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN SBS 03952-2021 (30/12/2021)

Establece el plazo de adecuación hasta el 31 de diciembre de 2022, para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 de los artículos 6 y 12 del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado por Resolución SBS N° 6523-2013 y sus normas modificatorias; y en el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico aprobado por Resolución SBS N° 6283-2013 y sus normas modificatorias; referido a la inclusión del nombre comercial que la empresa asigne al producto en los soportes, físico o digital, de las tarjetas de crédito, débito, y dinero electrónico.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-plazo-de-adecuacion-para-el-cumplimiento-de-lo-di-resolucion-no-03952-2021-2026174-1

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Jesús María

DECRETO DE ALCALDÍA 017-2021 (30/12/2021)

Prorroga hasta el 31 de enero 2022, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 651-MDJM para acogerse al régimen de gradualidad de multas administrativas en apoyo a la reactivación económica en el distrito de Jesús María por el estado de emergencia nacional contra el avance del COVID-19.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-de--vigencia-de-la-ordenanza-n-651-mdjm-par-decreto-de-alcaldia-no-017-2021-mdjm-2025865-1

Municipalidad de Bellavista

DECRETO DE ALCALDIA 07-2021-MDB (30/12/2021)

Prorrogan hasta el 31 de enero 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 017-2021-MDB que otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes y administrados en el distrito de Bellavista a consecuencia del estado de emergencia por causas del COVID-19.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-017-2021-mdb-que-oto-decreto-de-alcaldia-no-07-2021-mdbal-2026366-1

Actualización del 29 de diciembre de 2021

MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN SUPREMA 179-2021-PCM (29/12/2021)

Nombra Ministro de Estado en el Despacho de Educación, al señor Rosendo Leoncio Serna Román.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/nombran-ministro-de-educacion-resolucion-suprema-n-179-2021-pcm-2025899-8

VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE AGRICULTURA FAMILIAR

RESOLUCIÓN SUPREMA 008-2021-MIDAGRI (29/12/2021)

Designa al señor Walter Obando Licera, en el cargo de Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e

Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-viceministro-de-desarrollo-de-agricultura-familiar-resolucion-suprema-n-008-2021-midagri-2025899-20

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Miguel

ORDENANZA 453/MDSM (29/12/2021)

Aprueba incentivos tributarios por pronto pago de arbitrios del ejercicio 2022 en el distrito de San Miguel. Dispone rebaja del 10% para contribuyentes con deudas hasta el 31.12.2021; y del 5% para contribuyentes con deudas de años anteriores, respecto de los árbitros de enero a diciembre 2022, siempre que el pago se realice en su totalidad hasta el 28 de febrero de 2022.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-incentivos-tributarios-por-pronto-pago-ordenanza-no-453mdsm-2025661-1

Actualización del 28 de diciembre de 2021

AMPLÍAN PLAZO PARA PONER A DISPOSICIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS

DECRETO DE URGENCIA 113-2021 (24/12/2021)

Amplía hasta el 30 de junio 2022, la vigencia del Decreto de Urgencia N° 050-2021, que estableció medidas para la implementación de la puesta a disposición del adquirente del

bien o usuario del servicio y de la SUNAT de la factura y recibo por honorarios electrónicos.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

LISTADO DE ENTIDADES EXCEPTUADAS DE PERCEPCIÓN IGV

DECRETO SUPREMO 378-2021-EF (24/12/2021)

Aprueba el Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 29173 regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas. Se publicará en el portal institucional del MEF y de SUNAT.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

BONO EXTRAORDINARIO PARA TRABABAJADORES DE MENORES INGRESOS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 263-2021-TR (24/12/2021)

Aprueba el Padrón de trabajadores beneficiarios del bono extraordinario otorgado a favor de los trabajadores formales del sector privado con menores ingresos aprobado por DU 105-2021. El bono asciende a S/ 210 y se otorga por única vez a favor de los trabajadores formales del sector privado que cumplen con los requisitos establecidos (Laborar y figurar registrado, debidamente con su DNI, en la planilla electrónica de un empleador en el sector privado en los meses de julio, agosto o setiembre de 2021; percibir una remuneración bruta mensual de hasta S/ 2,000 en el periodo que estuvo laborando y no pertenecer a las modalidades formativas laborales o ser pensionista.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

SALVAGUARDIAS A IMPORTACIÓN DE CONFECCIONES

RESOLUCIÓN 296-2021/CDB-INDECOPI (24/12/2021)

Dispone el inicio de procedimiento de investigación a las importaciones de confecciones en materia de salvaguardias que ingresan bajo los capítulos 61 62 y 63 del Arancel Nacional de Aduanas, que comprenden un total de 284 subpartidas arancelarias.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LEGISLAR

LEY 31380 (27/12/2021)

Delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria fiscal financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales, por el plazo de 90 días calendario. Principales aspectos en materia tributaria:

Impuesto a la Renta: no admitir gastos por erogaciones vinculadas a delitos de cohecho; modificar rentas presuntas de no domiciliados, sucursales; contratos de asociación en participación; documentos para acreditar que no existe incremento patrimonial no justificado; método de valoración – valores de mercado- en trasferencia de valores mobiliarios; uniformar el costo por acceso a estabilidad en convenios de estabilidad jurídica, sin que imple aumento de tasa en empresas mineras;

Impuesto General a las Ventas, prórroga de exoneraciones de Apéndices I y II, por un año; simplificar el cumplimiento de obligaciones considerando herramientas tecnológicas; prórroga de exoneración sobre emisión de dinero electrónico y devolución de impuesto que grava compra con donaciones del exterior;

Código Tributario: optimizar procedimientos para disminuir litigiosidad (requisitos para recursos impugnativos, emisión de jurisprudencia de observancia obligatoria; evitar coexistencia de procedimientos sobre la misma materia respecto de un mismo contribuyente; no exigencia de pago de la deuda tributaria para tramitar los recursos administrativos presentados oportunamente; supuestos para emisión de órdenes de pago, optimizar facultades de fiscalización de la SUNAT-transformación digital-; perfeccionar reglas generales para exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, conforme a las recomendaciones de la OCDE, la ONU y la OEA; regular los criterios para determinar la complejidad de las controversias tributarias; crear perfiles para cada contribuyente en función del cumplimiento de sus obligaciones ante la SUNAT y adecuar el Código Tributario, la Ley 28194, el Decreto Legislativo 950, la Ley del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias; en la Ley General de Aduanas y otras normas tributarias necesarias para dicho fin, derogar el Decreto Legislativo 912 (Buen Contribuyente); perfeccionar la regulación del RUC .

Ley de Bancarización: reducir el monto hasta US$ 500 dólares o S/ 2,000 soles, a partir del cual se utilizan los Medios de Pago.

Ley de Tributación Municipal: En Impuesto Predial y de los arbitrios municipales, considerar los avances de las obras al término del plazo de la licencia de construcción o de su ampliación; en Impuesto a las Embarcaciones de Recreo modificar la tasa, sin aumentarla; establecer depreciación; Impuesto Vehicular, establecer tasa 0% por vehículos robados; eliminar inafectación sobre vehículos que no formen parte del activo fijo de personas jurídicas, en los casos que se haya cedido el uso de tales bienes con reserva de propiedad.

Sector acuícola, forestal y de fauna silvestre, el régimen del Impuesto a la Renta y el beneficio de la depreciación acelerada;

Ley General de Aduanas, Ley de los Delitos Aduaneros: facilitar operaciones de comercio exterior de poblaciones aisladas de frontera, creación de un régimen aduanero especial; adecuaciones a plazos de exigibilidad de obligación tributaria aduanera para otorgar predictibilidad y seguridad jurídica a las operaciones comerciales; ampliar plazo para resolver máximo de 45 días y notificar la solicitud de devolución por pagos indebidos o en exceso vinculada al procedimiento de duda razonable; agilizar procesos y optimizar represión de los ilícitos aduaneros.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-delega-en-el-poder-ejecutivo-la-facultad-de-legislar-ley-n-31380-2024985-1

PADRÓN DE TRANSPORTE EN AUTOMÓVIL COLECTIVO

RESOLUCIÓN MIISTERIAL 1354-2021-MTC (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 27/12/2021)

Aprueba la creación del Padrón de personas naturales y jurídicas que prestan servicio de transporte de personas en automóvil colectivo en los ámbitos nacional, interprovincial e interdistrital. La SUTRAN implementará los mecanismos para la inscripción y plazos. La información que se obtenga se considerará como insumo en la definición de las condiciones técnicas de acceso y permanencia al Servicio Temporal de Transporte Terrestre de Pasajeros en Automóvil Colectivo, según lo señala el Reglamento de la Ley 31096.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-creacion-del-padron-de-prestadores-del-servicio-resolucion-ministerial-n-1354-2021-mtc0102-2025394-1

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

DECRETO DE ALCALDÍA 010-2021-A/MDSJL (28/12/2021)

Prorroga hasta el 31 de enero 2022, la vigencia de la Ordenanza Nº 413-MDSJL que aprobó el beneficio tributario y no tributario para mitigar el impacto económico por los aniegos producidos en el distrito de San Juan de Lurigancho.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no-413-mdsjl-que-aprobo-decreto-de-alcaldia-no-010-2021-amdsjl-2024757-1

Actualización del 24 de diciembre de 2021

MEDIDAS EN ESTADO DE EMEREGENCIA

DECRETO SUPREMO 186-2021-PCM (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 23/12/2021)

Estado de emergencia

Prorroga el estado de emergencia nacional por el plazo de 31 días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022.

Niveles de alerta por provincia:

Moderado: Todas las provincias del Perú que no se encuentran en los otros niveles.

Alto: Bagua, Chepén, Concepción, Huamanga, Huancavelica, Santa, Sullana, Piura, Sechura, Talara, Virú.

Muy Alto: –

Extremo: –

Toque de queda

Hasta el 16 de enero de 2022 se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia, conforme al siguiente detalle:

- Moderado: De lunes a domingo desde las 02:00 horas hasta las 4:00 horas.
- Alto: De lunes a domingo desde las 23:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Ingreso al país

Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años a más cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar el haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19, 14 días antes de abordar en su punto de origen; o presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen. Los menores de 12 años sólo requieren estar asintomáticos para abordar. Las personas que muestren síntomas al ingresar a territorio nacional ingresan a aislamiento obligatorio. Los pasajeros peruanos y extranjeros residentes provenientes de la República de Sudáfrica y la República de Botsuana, o que hayan realizado escala en estos lugares, deben acreditar el haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19 y contar con una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48

horas antes de abordar en su punto de origen. Se suspende hasta el 16 de enero de 2022, el ingreso al territorio nacional de los extranjeros no residentes de procedencia de la República de Sudáfrica y la República de Botsuana, o que hayan realizado escala en estos lugares los últimos 14 días.

A**ctividades económicas:** Hasta el 16 de enero 2022, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 60%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen menos de 200 metros cuadrados en zonas internas: 60%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen igual o más de 200 metros cuadrados en zonas internas: 60%. Casinos y tragamonedas: 50%. Cines y artes escénicas: 60%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. Templos y lugares de culto: 80%. Bibliotecas, museos, centros culturales y galerías: 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes con contacto): 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes sin contacto): 60%. Eventos empresariales y profesionales: 60%. Peluquería y barbería: 60%. Spa, Baños turcos, sauna: 60%. Coliseos (vacunados con 2 dosis): 40%. Gimnasios: 60%. **Actividades en espacios abiertos (respetando aforo y protocolos y previa autorización de los gobiernos locales):** Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. Eventos empresariales y profesionales al aire libre. Mercados itinerantes. // Estadios

deportivos (vacunados con 2 dosis): 30%.

Transporte interprovincial

Los pasajeros del servicio de transporte interprovincial terrestre mayores de 18 años, en los 4 niveles de alerta, solo podrán abordar si acreditan su dosis completa de vacunación en el Perú o en el extranjero; o presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar.

Actividad laboral presencial

Toda persona que realice actividad laboral presencial, debe acreditar su esquema completo de vacunación contra la COVID-19, siendo válidas las vacunas administradas tanto en el Perú como en el extranjero.

Verificación de vacunas

La verificación del carné físico o virtual que acredite el cumplimiento del esquema completo de vacunación en el Perú o el extranjero, debe realizarse conjuntamente con algún documento oficial de identidad.

Restricciones en navidad y año nuevo

Dispone la inmovilización social obligatoria (toque de queda) de todas las personas en sus domicilios el viernes 24 de diciembre de 2021 y el viernes 31 de diciembre de 2021, desde las 11.00 pm hasta las 4:00 am del día siguiente, en las provincias del nivel de alerta moderado. Se prohíbe todo tipo de reunión y evento social. Los días 25, 26 y 31 de diciembre

de 2021, y 1 y 2 de enero del 2022, se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas y venta de alimentos en playas, ríos, lagos, lagunas, y piscinas públicas a nivel nacional.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-naciona-decreto-supremo-n-186-2021-pcm-2024919-2

Actualización del 23 de diciembre de 2021

INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS

DECRETO SUPREMO 037-2021-MINAM (23/12/2021)

Aprueba el Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas. Tiene por objeto mejorar la respuesta y efectividad del Estado frente a los efectos de los metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas en la salud de las personas y la calidad del ambiente. Se publicará en el portal institucional del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Cultura y Ministerio de Salud.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

OPERADOR ECONÓMICIO AUTORIZADO- SENASA

DECRETO SUPREMO 024-2021-MIDAGRI (23/12/2021)

Establece las medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo con el DS 267-2020- EF, sobre participación de las entidades nacionales de control en el programa del operador económico autorizado, que dispuso la incorporación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, como entidad nacional de control en el programa del operador económico autorizado, figura contemplada en la Ley General de Aduanas para el control de mercancías que ingresan o salen del territorio nacional conforme a los estándares y buenas prácticas internacionales.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

REGISTRO DE CORREDORES DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD

RESOLUCIÓN 124-2021-SUSALUD/S (23/12/2021)

Aprueba el nuevo Reglamento para el Registro de Corredores de Aseguramiento Universal en Salud, el mismo que hace precisiones respecto de los gastos de intermediación no permitidos sobre la venta de planes para la cobertura de salud empleando los recursos de aportación obligatoria.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

DECRETO DE ALCALDÍA 016-2021-MPL (23/12/2021)

Prorroga hasta el 7 de enero 2022, el plazo para acogerse a beneficios otorgados mediante la Ordenanza N° 596-MPL que aprobó el Régimen Especial de Beneficios Extraordinarios para

el cumplimiento de obligaciones tributarias en el distrito de Pueblo Libre.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 22 de diciembre de 2021

MESAS DE TRABAJO –MINTRA / CENTRALES SINDICALES

Dispone la conformación de mesas de trabajo entre el Ministerio de Trabajo y Empleo y diversas centrales sindicales de trabajadores, con el objeto de abordar y articular los planteamientos gremiales de las mismas, referidos a temas sociolaborales de interés general y alcance nacional.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 257-2021-TR (22/12/2021)

Mesa de Trabajo entre la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 259-2021-TR (22/12/2021)

Mesa de Trabajo entre la Confederación de Trabajadores del Perú – CTP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 258-2021-TR (22/12/2021)

Mesa de Trabajo entre la Central Unitaria de Trabajadores del Perú – CUT y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES – INDECOPI

RESOLUCIÓN 0672-2021/SEL-INDECOPI (22/12/2021)

Declara barrera burocrática ilegal el impedimento de operar como Farmacia en los predios de la Urbanización Papa Juan XXIII que se encuentran en la Avenida Angamos Este, ubicados en la Zona de Regulación Especial 2, distrito de San Borja materializado en el Código CIIU G.52.3.1.01 del Anexo 02 de la Ordenanza 1591, que aprueba la modificación de la reglamentación de parámetros urbanísticos y edificatorios e Índice de usos para la ubicación de actividades urbanas en zonas de reglamentación especial del distrito de San Borja.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

RESOLUCIÓN 0680-2021/SEL-INDECOPI (22/12/2021)

Declara barrera burocrática ilegal diversos procedimientos administrativos del TUPA de la Municipalidad Distrital Victor Larco Herrera – Trujillo – aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDVLH, relacionados con el trámite de licencias de edificación.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES- SUNAT

RESOLUCIÓN 000189-2021/SUNAT (22/12/2021)

Establece los cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros de ventas e ingresos y de compras llevados de forma electrónica correspondientes al año 2022.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

REGLAMENTO GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS- SUNARP

RESOLUCIÓN 198-2021-SUNARP/SN (22/12/2021)

Modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos y el Reglamento del Servicio de Publicidad Registral. Los cambios tienen por objeto viabilizar la expedición de certificados compendiosos empleando certificado digital de persona jurídica, a través de agente automatizado y, sistematizar y actualizar las disposiciones del Reglamento del Servicio de Publicidad Registral. Asimismo, se modifica el Reglamento del Registro de Propiedad Vehicular, respecto de los trámites vinculados a las alteraciones físicas de los vehículos tales como modificaciones, incorporaciones o adecuaciones, a fin que tales solicitudes se formulen mediante el formato para cambio de características aprobado por la SUNARP, con la identificación del titular del vehículo mediante el sistema de comparación biométrica de huella dactilar del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, acompañando el respectivo certificado de conformidad.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 21 de diciembre

de 2021

REGISTRO DE COOPERATIVAS AGRARIAS

DECRETO SUPREMO 023-2021-MIDAGRI (21/12/2021)

Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de la Ley N° 31335, Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias, que dispuso la creación del Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del MIDAGRI, en el cual deben inscribirse las cooperativas agrarias de usuarios y centrales de cooperativas agrarias, señalando que solo pueden utilizar la denominación de cooperativa agraria o central de cooperativas agrarias y realizar las operaciones al amparo de la misma y de la Ley General de Cooperativas, las que se encuentren inscritas en dicho Registro.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

DIRECTIVA CALIFICACIÓN DE PRESTACIONES PREVISIONALES SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN JEFATURAL 141-2021-ONP/JF (21/12/2021)

Aprueba Directiva sobre la Calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones. Tiene por objeto establecer los lineamientos para regular la calificación de prestaciones previsionales del Sistema Nacional de Pensiones, incorporando las reglas relacionadas con la Ley N° 31301, que estableció medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones que no logren acceder a una pensión regulada por el Decreto Ley N° 19990.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de La Molina

DECRETO DE ALCALDÍA 011-2021/MDLM (21/12/2021)

Prorroga hasta el 30 de diciembre 2021, el plazo establecido en el artículo sexto de la Ordenanza N° 418/MDLM mediante la cual se otorgaron beneficios tributarios en el distrito de La Molina.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-establecido-en-el-articulo-sexto-de-la-orden-decreto-de-alcaldia-no-011-2021mdlm-2023368-1

Actualización del 20 de diciembre de 2021

PROTOCOLO DE AJUSTES RAZONABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD- ENTIDADES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 347-2021-MIMP (20/12/2021)

Aprueba para otorgar ajustes razonables a las personas con discapacidad para la manifestación de su voluntad en actos que produzcan efectos jurídicos, de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas. Se publicará en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-protocolo-denominado-protocolo-para-otorgar-ajuste-resolucion-ministerial-no-347-2021-mimp-2022983-1

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Borja

ORDENANZA 668-MSB (20/12/2021)

Otorga descuento general del 10% en el monto insoluto de los arbitrios municipales a los contribuyentes de tipo persona natural y sucesión a través del sistema de pago en línea y APP de la Municipalidad de San Borja. Rige a partir del 2 de enero 2022.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-ordenanza-que-incentiva-el-pago-de-tributos-a-trave-ordenanza-no-668-msb-2023002-1

Actualización del 18 de diciembre de 2021

PARQUE DE TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA

DECRETO SUPREMO 183-2021-PCM (18/12/2021)

Declara de interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto Creación del Parque de Tecnología e Innovación para el Agro de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-de-interes-nacional-el-desarroll-decreto-supremo-n-183-2021-pcm-2023090-1

PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS SECTOR TURISMO- REGIONES

DECRETO SUPREMO 184-2021-PCM (18/12/2021)

Aprueba 16 procedimientos administrativos estandarizados del sector Turismo cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Regionales.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

DECRETO SUPREMO 185-2021-PCM (18/12/2021)

Crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, a cargo de la PCM. Consolidará la información proveniente de diversas entidades de la administración pública relativas a los procedimientos administrativos, procesos penales y a cualquier actuación que evidencie riesgos que afectan la integridad pública; brindará información a las entidades públicas y a la ciudadanía en general acerca de los procedimientos administrativos, procesos penales y cualquier actuación que afecte la integridad pública y en los que se encuentren inmersos los funcionarios, servidores y cualquiera que ejerza función pública; se constituirá en un sistema de alertas para la contratación de personal, elección de candidatos a puestos públicos y de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Surquillo

ORDENANZA 497-MDS (18/12/2021)

Aprueba descuentos por pronto pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio 2022 en el

distrito de Surquillo.

Actualización del 17 de diciembre de 2021

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PYMES

RESOLUCIÓN 0001-2021-EF/30 (17/12/2021)

Modifica la Resolución 003-2020-EF/30 a fin de incorporar los umbrales para efectos de la aplicación de la NIIF para las PYMES. Señala que están excluidas del ámbito de aplicación de esta NIIF, las empresas que obtengan ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios, iguales o mayores, a 2,300 UIT al cierre del ejercicio anterior, a las cuales les son aplicables las NIIF completas, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad y las empresas que obtengan ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios, menores a 150 UIT, quienes deberán llevar su contabilidad según la normativa contable que en su oportunidad emita el Consejo Normativo de Contabilidad.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

DERECHOS ANTIDUMPING A IMPORTACIONES DE CIERRES DE CREMALLERA CHINOS

RESOLUCION 293-2021/CDB-INDECOPI (17/12/2021)

Impone derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de cierres de cremallera y sus partes originarios de la República Popular China, por un periodo de 5

años a partir del 18 de diciembre 2021.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Barranco

DECRETO DE ALCALDÍA 016-2021-MDB (17/12/2021)

Prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia de beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza N° 566-2021-MDB que otorga incentivos tributarios por la regularización en el pago de las deudas tributarias en el distrito de Barranco.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Municipalidad de Mi Perú

ORDENANZA 085-MDMP (17/12/2021)

Otorga beneficios tributarios extraordinarios por Navidad y Fin de Año en el distrito de Mi Perú. Condona el 100% de intereses sobre adeudos del impuesto predial y arbitrios; y descuenta entre el 20% y 60% en el monto de los arbitrios municipales en función del año al que pertenecen y el uso del predio. Rige hasta el 31.12.2021.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 16 de diciembre de 2021

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DE MICROFINANCIERAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 356-2021-EF/15 (16/12/2021)

Modifica el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas aprobado mediante RM 188-2021-EF/15. Los cambios se refieren a las condiciones de elegibilidad, los supuestos para el ejercicio del poder otorgado a COFIDE, las características mínimas de la evaluación de suficiencia de capital, los límites para la reversión del contrato de transferencia, los mecanismos de valorización y participación del Fondo de Seguros de Depósitos, entre otros. El Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas fue creado por Decreto de Urgencia 037- 2021, con el objeto de permitir el fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, así como facilitar su reorganización societaria, a fin de proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la continuidad de la cadena de pagos en la economía.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-operativo-del-programa-de-fortalecim-resolucion-ministerial-n-356-2021-ef15-2022081-1

LINEAMIENTOS PARA APLICAR SANCIONES PREVISTAS EN LEY DE ADUANAS

RESOLUCIÓN 000185-2021/SUNAT (16/12/2021)

Regula los lineamientos para aplicar las sanciones previstas en la Ley General de Aduanas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la Ley General de Aduanas y 248 de su reglamento (ver anexo en el enlace). Dichos lineamientos se refieren a las circunstancias de la comisión de la infracción; subsanación voluntaria de la conducta infractora; condición de

operador económico autorizado. El pago de la multa se da por cumplido con la cancelación del monto rebajado, según el porcentaje que se indica en el anexo, más los intereses generados sobre el monto rebajado hasta el día de la cancelación. Si el pago no corresponde al monto rebajado más los intereses, no procede la aplicación de rebaja y se considera como pago a cuenta de la multa determinada conforme a la Tabla de Sanciones. No procede la devolución ni compensación de los pagos realizados vinculados a las infracciones materia de esta resolución.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA EN ÍNDICE DE VERIFICADORES DE REGISTRO DE PREDIOS- SUNARP

RESOLUCIÓN 194-2021-SUNARP/SN (16/12/2021)

Aprueba la Directiva DI-005-2021-SNR-DTR, que regula el trámite en línea para la inscripción en el índice de verificadores del Registro de Predios, así como la emisión de la Credencial Electrónica de Verificador para el verificador común, ad hoc y catastral, a partir de 27 de diciembre de 2021.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 15 de diciembre de 2021

SUBSIDIO PARA RECUPERACIÓN DE EMPLEO FORMAL

DECRETO DE URGENCIA 110-2021- (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 14/12/2021)

Amplía hasta el 31 de mayo 2021, la vigencia del Decreto de Urgencia 127-2020, que estableció el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-n-1-decreto-de-urgencia-n-110-2021-2021653-1

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA A LEGISLATURA

DECRETO 001-2021-2022-P/CR (15/12/2021)

Amplía la convocatoria de la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022 hasta el 17 de enero de 2022, para que el Pleno del Congreso se reúna y pueda tratar los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en la Agenda al 15 de diciembre 2021; o los que se incluyan por acuerdo de portavoces; las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia; las Denuncias Constitucionales aprobadas por la Comisión Permanente y la delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente del Congreso.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-ampliacion-de-la-convocatoria-de-la-primera-legis-decreto-n-001-2021-2022-pcr-2021320-1

INFORMACIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 31372 (15/12/2021)

Aprueba la constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA), adoptada el 18 de febrero de 1994 en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-que-aprueba-la-constitucion-del-centr-resolucion-legislativa-n-31372-2021657-1

CONVENIO CONSTITUTIVO DE BANCO ASIÁTICO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 31373 (15/12/2021)

Aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, hecho en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-que-aprueba-el-convenio-constitutivo-resolucion-legislativa-n-31373-2021657-2

MEMORANDUM ENTENDIMIENTO PERÚ –ISRAEL EN MATERIA DE DEFENSA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 31374 (15/12/2021)

Aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Perú e Israel – Ministerio de Defensa Concerniente a Cooperación Industrial en Materia de Defensa e Interior, suscrito el 16 de julio de 2008, en Lima y el 21 de julio de 2008, en Tel Aviv.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-que-aprueba-el-memorandum-de-entendim-resolucion-legislativa-n-31374-2021657-3

FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

DECRETO DE URGENCIA 111 (15/12/2021)

Permite a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) de Nivel 3 y de Nivel 2

con activos totales mayores a 32,200 UIT hasta 65,000 UIT, para que de manera excepcional, hasta el 31 de diciembre 2022, puedan acceder al Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero creado mediante Decreto Legislativo Nº 1508, Decreto Legislativo que crea el Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la cartera crediticia de las empresas del sistema financiero.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-pa-decreto-de-urgencia-n-111-2021-2021657-4

TRABAJO PRESENCIAL DE TRABAJADORES QUE NO ACREDITEN VACUNACIÓN -HASTA 14.01.2022

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1302-2021/MINSA (15/12/2021)

Dispone que excepcionalmente, durante un plazo máximo 30 días calendario contados a partir de la vigencia de esta norma (hasta el 14.01.2022) podrán seguir realizando actividad laboral presencial los prestadores de servicios de la actividad privada que no cuenten con el esquema completo de vacunación, cuya naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto, siempre que se presenten conjuntamente los siguientes supuestos: a) El puesto de trabajo se encuentre clasificado como de “Riego bajo de exposición” según Directiva Administrativa N° 321-MINSA/ DGIESP-2021, aprobada por RM 1275-2021/MINSA; b) Los servicios sean prestados, durante toda su jornada laboral, en espacios al aire libre.

Obligaciones del empleador: El empleador debe verificar el cumplimiento de los supuestos indicados; e informar a los trabajadores que de no contar con el esquema completo de vacunación una vez cumplido el plazo establecido, operará de pleno derecho la suspensión del contrato de trabajo, sin goce de haber.

Precisa que “esquema completo de vacunación contra la COVID-19”, se refiere a la aplicación de la primera y segunda dosis, acreditado por certificado de vacunación, o la aplicación de una dosis en caso de las vacunas que así lo requieran.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-que-excepcionalmente-pueden-seguir-realizando-act-resolucion-ministerial-no-1302-2021minsa-2021559-1

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN A LAS QUE APLICA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 251-2021-TR (15/12/2021)

Aprueba el listado de actividades del sector construcción a las que resulta aplicable el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2019-TR.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-listado-de-actividades-del-sector-construccion-a-la-resolucion-ministerial-n-251-2021-tr-2021628-1

VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 39-2021-MTC/18 (15/12/2021)

Aprueba los cronogramas de ampliación del plazo de vigencia y de revalidación de las licencias de conducir de la clase A categoría I de la clase A categorías II-a II-b III-a III-b y III-c y amplía hasta el 30.06.2022 el plazo de vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-cronogram

as-de-ampliacion-del-plazo-de-vigencia-y-d-resolucion-directoral-n-39-2021-mtc18-2021539-1

FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO SANCIONAR INFRACCIONES A LEY DE ADUANAS

RESOLUCIÓN 000015-2021-SUNAT/30000 (15/12/2021)

Aplica la facultad discrecional para no determinar ni sancionar al administrador o concesionario de las instalaciones portuarias por las infracciones correspondientes a los códigos P09 y P10 de la Tabla de Sanciones, aprobada por DS 418- 2019-EF, siempre que se cumpla de manera conjunta las siguientes condiciones: a) La infracción esté vinculada al acto relacionado con el ingreso de mercancías y medios de transporte "Lista de mercancías a descargar", b) La infracción haya sido cometida desde el 14.12.2021 hasta el 14.3.2022 y c) Se haya transmitido la información omitida.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-facultad-discrecional-para-no-determinar-ni-sancion-resolucion-n-000015-2021-sunat300000-2020784-1

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Pucusana

ORDENANZA 306-2021/MDP (15/12/2021)

Establece la Amnistía Tributaria 2021 que otorga beneficios tributarios en el distrito de Pucusana. Condona el 100% de intereses, reajustes, costos y costas; y rebaja entre el 10% y el 70% en el tributo insoluto, por arbitrios municipales.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-la-amnistia-tributaria-2021-que-otor-ordenanza-

no-306-2021mdp-2020900-1

Municipalidad de Jesús María

ORDENANZA 651-MDJM (15/12/2021)

Establece el régimen de gradualidad de multas administrativas en apoyo a la reactivación económica en el distrito de Jesús María por el estado de emergencia nacional contra el avance del COVID-19. Rebaja entre el 70% y el 80% las multas por infracciones de la línea de acción de urbanismo; entre el 60% y el 95% de otras multas administrativas; y el 100% de gastos y costas.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-el-regimen-de-gradualidad-de-multas-ordenanza-no-651-mdjm-2020980-1

Actualización del 14 de diciembre de 2021

SUBSIDIO PARA PRODUCTORES AGRARIOS

DECRETO DE URGENCIA 108-2021 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 13/12/2021)

Dispone el otorgamiento excepcional y por única vez de un subsidio monetario individual de S/ 350, a favor de personas mayores de edad, productores agrarios, que conducen unidades agropecuarias con menos de 02 hectáreas para producción agraria. Autoriza para el efecto la transferencia presupuestal

de S/ 23’010,050 a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Normas_Legales_20211213_EXTRAORDINARIA.indd (elperuano.pe)

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

DECRETO DE URGENCIA 109-2021 (14/12/2021)

Dicta disposiciones para asegurar el cumplimiento de pago de obligaciones derivadas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, así como promover el acceso al Gas Natural Vehicular y al Gas Licuado de Petróleo automotriz. Autoriza la transferencia de S/ 550’000,000 a favor del Ministerio de Energía y Minas, para su uso en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo; y de 220 millones de soles para financiar la transferencia a COFIDE para las conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular (GNV).

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

SUPERINTENDENTE DE SUTRAN

RESOLUCIÓN SUPREMA 018-2021-MTC (14/12/2021)

Designa al Sr. Guillermo Arturo Gouro Mogollón, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – SUTRAN.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES – BENEFICIOS

Municipalidad de Lurín

ORDENANZA 436-2021/MDL (14/12/2021)

Dispone que los contribuyentes de la jurisdicción de Lurín, que adelanten sus pagos por el Impuesto Predial del ejercicio 2022, tendrán rebaja entre el 15% y 30% sobre el monto de los arbitrios municipales del mismo ejercicio.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-a-favor-de-co-ordenanza-no-436-2021mdl-2020788-1

Municipalidad de Magdalena del Mar

DECRETO DE ALCALDÍA 021-A-MDMM (14/12/2021)

Prorroga hasta el primer semestre del ejercicio 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 108-2020-MDMM que estableció incentivos y flexibilidades tributarias para el pago de los tributos municipales y administrativos en el distrito de Magdalena del Mar.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

ORDENANZA 129-2021-MDMM (14/12/2021)

Fija el calendario de pagos tributarios e incentivos por pronto pago entre otros correspondiente al ejercicio 2022, en el distrito de Magdalena del Mar.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 13 de diciembre de 2021

COMITÉ REVISOR PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA ANTIELUSIVA

RESOLUCIÓN 000184-2021/SUNAT (13/12/2021)

Conforma el Comité Revisor a que se refiere el Artículo 62-C del Código Tributario. Estará integrado por, Miembros Titulares: Enrique Pintado Espinoza – Presidente, Nora María Victoria Quintana Flores – Secretaria, José Antonio Peña Rivera – Miembro; y Miembros Suplentes: Ernesto Javier Loayza Camacho – Primer Suplente, Zoila Inés Ventosilla Saavedra – Segundo Suplente y Miguel Ángel Gavidia Zanelli – Tercer Suplente.

Este Comité, debe emitir opinión favorable en los procedimientos de fiscalización que realice la SUNAT, como paso previo para aplicación de la "cláusula antielusiva", conforme a la cual, en caso de elusión, o se detecte actos artificiosos o impropios que impliquen efectos jurídicos o económicos distintos al ahorro o ventaja tributarios, o actos simulados, entre otros, se faculta a la administración tributaria a exigir la deuda tributaria que resulte de la aplicación de la norma que hubiera correspondido a los actos usuales o propios.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/conforman-el-comite-revisor-a-que-se-refiere-el-articulo-62-resolucion-no-000184-2021sunat-2020399-1

Actualización del 11 de diciembre de 2021

SEGURO PARA AGRICULTURA FAMILIAR

LEY 31371 (11/12/2021)

Incorpora dentro de los lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a que se refiere la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, el acceso a seguro agrario que permita la protección de las actividades de la agricultura familiar y el cumplimiento de los fines que persigue la Ley.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-incorpora-el-literal-h-en-el-articulo-6-de-la-ley-3-ley-n-31371-2020633-1

CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

RESOLUCIÓN SUPREMA 176-2021-PCM (11/12/2021)

Designa al Sr. José Carlos Aguado Ñavincopa, como miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, por un periodo de 5 años.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-miembro-del-consejo-directivo-del-instituto-naciona-resolucion-suprema-n-176-2021-pcm-2020633-11

LISTA DE MERCANCÍAS ZONA COMERCIAL DE TACNA

DECRETO SUPREMO 347-2021-EF (11/12/2021)

Aprueba la lista de subpartidas nacionales de las mercancías que, a través de los depósitos francos de la ZOFRATACNA, pueden ingresar para su comercialización a la Zona Comercial de Tacna. Se publicará en las sedes digitales del MEF, MINCETUR y PRODUCE.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

VICEMINISTROS DE MYPE Y DE PESCA

RESOLUCIONES SUPREMAS 010-011-2021-PRODUCE (11/12/2021)

Designa al Sr. Luis Martín Mesones Odar en el cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Designa al Sr. Mario Jesús Cavero Polo en el cargo de Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 245-2021-TR (11/12/2021)

Aprueba el documento denominado Procedimiento para la elección de representantes de trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso; o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29873, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y normas modificatorias pertinentes.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Distrito de La Perla

ORDENANZA 018-2021-MDLP (11/12/2021)

Condona el 100% de intereses sobre el impuesto predial y arbitrios; y el descuento entre el 10% y 30% del monto insoluto por concepto de arbitrios, según el uso y el año al que pertenece el adeudo. Rebaja entre el 30% y el 50% las multas administrativas.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 10 de diciembre de 2021

MEDIDAS EN ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO 179-2021-PCM (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 09/12/2021)

Niveles de alerta por provincia:

Niveles de Alerta

Moderado: Todas las provincias del Perú que no se encuentran en los otros niveles.

Alto: Chepén, Concepción, Huamanga, Santa, Sullana, Piura, Sechura, Huancavelica, Talara, Virú.

Muy Alto: –

Extremo: –

Toque de queda

Hasta el 2 de enero 2022 se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia, conforme al siguiente detalle:

- Moderado: De lunes a domingo desde las 02:00 horas hasta las 4:00 horas.
- Alto: De lunes a domingo desde las 23:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Infractores de normas sanitarias

Los infractores a las disposiciones sanitarias y las relativas al estado de emergencia nacional, que no hayan cumplido con pagar la multa impuesta por las infracciones cometidas durante el estado de emergencia nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio de la COVID-19, estarán impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado.

Ingreso al país:

Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años a más, cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haber completado su esquema de vacunación contra la COVID-19, 14 días antes de abordar en su punto de origen; en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen. Los menores de doce años sólo requieren estar asintomáticos para abordar. Las personas que muestren síntomas al ingresar a territorio nacional ingresan a aislamiento obligatorio, según regulaciones sobre la materia.

Los pasajeros peruanos y extranjeros residentes provenientes de la República de Sudáfrica y la República de Botsuana, o que hayan realizado escala en estos lugares, deben acreditar el haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19 y contar con una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar en su punto de origen.

Uso de playas:

Para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas, ubicadas en las provincias que se encuentran en el nivel de alerta moderado, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas.

Uso de mascarillas:

Es obligatorio el uso de una mascarilla kN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) para circular por las vías de uso público y en lugares cerrados, o en lugares donde no se pueda mantener el distanciamiento físico o corporal.

A**ctividades económicas:** Hasta el 2 de enero 2022, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 80%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 80%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen menos de 200 metros cuadrados en zonas internas: 80%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen igual o más de 200 metros cuadrados en zonas internas: 100%. Casinos y tragamonedas: 50%. Cines y artes escénicas: 80%. Bancos y otras entidades

financieras: 80%. Templos y lugares de culto: 80%. Bibliotecas, museos, centros culturales y galerías: 80%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes con contacto): 80%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes sin contacto): 60%. Eventos empresariales y profesionales: 80%. Peluquería y barbería: 60%. Spa, Baños turcos, sauna: 60%. Coliseos (vacunados con 2 dosis): 40%. Gimnasios: 60%. **Actividades en espacios abiertos (respetando aforo y protocolos y previa autorización de los gobiernos locales):** Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. Eventos empresariales y profesionales al aire libre. Mercados itinerantes//. Estadios deportivos (vacunados con 2 dosis): 30%.

Transacciones virtuales y delivery: En las actividades económicas señaladas en los 04 niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales y entregas a domicilio (delivery).

Horario de cierre de establecimientos: Los establecimientos comerciales deben cerrar 01 hora antes del inicio del toque de queda, con excepción de los ubicados en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que deben cerrar al menos 2 horas antes.

Otras actividades no contempladas: Las actividades económicas no contempladas arriba y sus aforos, se rigen según lo establecido en las fases de la reanudación de actividades económicas con excepción del nivel de alerta extremo, en el que rigen las actividades señaladas en la norma.

Transporte interprovincial

Los pasajeros del servicio de transporte interprovincial terrestre mayores de 45 años, en los 4 niveles de alerta, solo

podrán abordar si acreditan su dosis completa de vacunación, o prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor de 72 horas antes de abordar.

Ingreso a espacios cerrados

A partir del 10 de diciembre de 2021, en los 4 niveles de alerta, los mayores de 18 años que deseen ingresar a los locales donde se desarrollan las actividades económicas y de culto que se brindan en los espacios cerrados arriba señalados, deben presentar su carné físico o virtual que acredite haber completado, en el Perú y/o el extranjero, su esquema de vacunación contra la COVID-19, además de usar mascarilla de manera permanente. Para el caso de restaurantes o similares, las mascarillas pueden ser retiradas solo al momento de ingerir los alimentos.

Trabajo en forma presencial

A partir del 10 de diciembre de 2021, toda persona que realice actividad laboral presencial, deberá acreditar su esquema completo de vacunación contra la COVID-19, siendo válidas las vacunas administradas tanto en el Perú como en el extranjero. Quienes no cuenten con el esquema completo de vacunación deben hacer trabajo remoto. Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto, se entenderá producido el supuesto de suspensión del contrato de trabajo, sin goce de haberes, conforme con el primer párrafo del Art. 11 y el literal ll) del Art. 12 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, salvo que las partes acuerden la suspensión imperfecta del vínculo laboral (licencia con goce de haber). El MINSA en coordinación con el MINTRA podrá establecer supuestos de excepción y disposiciones complementarias.

Choferes de transporte público y delivery

A partir del 10 de diciembre de 2021, los choferes y cobradores de todo servicio de transporte público, así como los choferes que brindan servicios de delivery sólo podrán operar si acreditan su esquema completo de vacunación.

Pasajeros transporte aéreo

A partir del 10 de diciembre de 2021, los pasajeros del servicio de transporte aéreo nacional mayores de 18 años, en los 4 niveles de alerta, solo podrán abordar si acreditan su dosis completa de vacunación en el Perú o en el extranjero; en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar.

Cierre de fronteras

Durante el estado de emergencia nacional, se dispone el cierre temporal de las fronteras terrestres, por lo que se suspende el transporte internacional de pasajeros por vía Terrestre con esos países. No se encuentra comprendido en esta restricción el transporte de carga y mercancía. Los peruanos y extranjeros residentes podrán ingresar al territorio nacional cumpliendo con los protocolos que la Autoridad Sanitaria Nacional, en coordinación con las autoridades competentes, apruebe.

Navidad y Año Nuevo

Dispone la inmovilización social obligatoria (toque de queda) de todas las personas en sus domicilios el sábado 25 de diciembre de 2021 y sábado 1 de enero de 2022, desde las 01:00 hasta las 4:00 horas, en las provincias del nivel de alerta moderado; estando prohibido todo tipo de reunión y evento social, incluyendo las que se realizan en los domicilios y visitas familiares, en los 4 niveles de alerta.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-184-2020-decreto-supremo-n-179-2021-pcm-2020161-1

Actualización del 9 de diciembre de 2021

REVISIÓN JUDICIAL DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

LEY 31370 (08/12/2021)

Modifica los artículos 23 y 33-B de la Ley 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva respecto a la revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva. Incorpora como “proceso urgente” el trámite de revisión del procedimiento de ejecución coactiva, mediante el proceso contencioso administrativo en sede judicial.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-los-articulos-23-y-33-b-de-la-ley-26979-le-ley-n-31370-2019189-3

Municipalidad de Independencia

ORDENANZA 000437-2021-MDI (08/12/2021)

Modifica la Ordenanza Nº 000428-2021-MDI que aprueba beneficios tributarios en el distrito de Independencia. Establece que podrán acogerse las deudas tributarias y no tributarias, sin distinción de origen, en cualquier estado de cobranza, siempre que no tengan una medida cautelar en

ejecución (embargo efectivo). Tratándose de deudas producto de procesos de fiscalización tributaria, sólo podrán acogerse las correspondientes al ejercicio 2018 y anteriores.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-ordenanza-no-000428-2021-mdi-que-aprueba-benef-ordenanza-n-000437-2021-mdi-2019337-1

PROCEDIMIENTOS VUCE

RESOLUCIÓN MINISTERIRAL 213-2021-MINCETUR (09/12/2021)

Aprueba la incorporación de seis procedimientos administrativos y un requerimiento de información a modo de un servicio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su trámite a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Se trata del permiso de operación para prestar servicio de transporte marítimo, marítimo-fluvial y lacustre de carga y pasajeros; permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros; permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social; permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico Acuático; autorización de incremento o sustitución de flota de transporte fluvial, sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico; otorgamiento de licencias para las agencias generales; y del servicio de otorgamiento de licencias para las agencias generales.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 7 de diciembre de

2021

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS- GASTO PÚBLICO EN INVERSIONES

DECRETO DE URGENCIA 107-2021 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 06/12/2021)

Dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para el Año Fiscal 2021, a fin de impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica. Entre otros, autoriza a las entidades de los tres niveles de gobierno a acordar con los contratistas modificaciones sobre la periodicidad del pago de valorizaciones, correspondiente al mes de diciembre del 2021, en los contratos vigentes, de ejecución y supervisión de obras, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y que formen parte de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; establece un nuevo plazo para aprobar transferencias financieras a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar inversiones, proyectos y gastos de mantenimiento; aprueba una transferencia de partidas a favor PROINVERSIÓN para financiar obligaciones de pago derivadas de contratos de servicios de proyectos de Asociaciones Público Privadas y de proyectos en activos, así como sus gastos operativos.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-en-decreto-de-urgencia-n-107-2021-2019181-1

SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

LEY 31368 (07/12/2021)

Regula el servicio de extensión agropecuaria, para incrementar la productividad y competitividad del productor agropecuario, así como, impulsar el desarrollo rural. Establece como sus objetivos específicos fortalecer y ampliar la cobertura del servicio de extensión agropecuaria en atención a las necesidades y demandas de los productores agrarios; incrementar y fortalecer la productividad y competitividad del sector agropecuario; promover el uso de tecnologías sostenibles en la actividad agropecuaria; fortalecer la articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), que participan en la prestación del servicio de extensión agropecuaria; promover la transferencia tecnológica y la asistencia técnica a nivel nacional. Señala que pueden ser proveedores del servicio de extensión agropecuaria las personas naturales o personas jurídicas que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión agraria. Crea el Registro Nacional de Proveedores del Servicio de Extensión Agropecuaria a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria, que contendrá la experiencia y datos generales del proveedor y otra información que señale el reglamento de la ley.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-el-servicio-de-extension-agropecuaria-ley-n-31368-2019189-1

REGISTRO DEL TRABAJO DEL HOGAR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 243-2021-TR (07/12/2021)

Aprueba la información del Registro del Trabajo del Hogar, Estará disponible en el portal institucional del Ministerio de Trabajo, para el registro de los contratos de trabajo del hogar, de las personas trabajadoras del hogar, de las personas empleadoras del hogar y para la emisión de boletas de pago, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 31047, Ley

de las trabajadoras y trabajadores del hogar, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-2021-TR. Establece que, para el registro del contrato del hogar en el aplicativo, se debe adjuntar en archivo PDF el contrato del trabajo firmado por ambas partes. – Cuando se deseen realizar modificaciones al contrato, se tiene que adjuntar en archivo PDF, la adenda firmada por ambas partes, la cual debe contener las modificaciones realizadas.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES- INDECOPI

Municipalidad de Barranco

RESOLUCIÓN 0622-2021/SEL-INDECOPI (07/12/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales exigencias contenidas en diversos procedimientos del TUPA de la Municipalidad Distrital de Barranco aprobado mediante la Ordenanza N° 389-MDB modificado por la Ordenanza N° 391-MDB, referidas a la presentación de vigencia de poderes de representantes de personas jurídicas o de carta poder de persona naturales que solicitan licencia de funcionamiento.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Municipalidad de Ventanilla

RESOLUCIÓN 0645-2021/SEL-INDECOPI (07/12/2021)

Declara barrera burocrática ilegal el cobro por concepto de arbitrios municipales (limpieza pública parques jardines y serenazgo) aplicado a los agentes económicos en el distrito de Ventanilla para el período 2019 materializado en la Ordenanza N° 14-2018-MDV, porque fue publicada fuera de la fecha

prevista en la Ley de Tributación Municipal.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-burocratica-ilegal-el-cobro-por-concepto-de-resolucion-no-0645-2021sel-indecopi-2019098-2

Municipalidad de Wanchaq

RESOLUCIÓN 0659-2021/SEL-INDECOPI (07/12/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales exigencia contenida en diversos procedimientos del Texto Único de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Wanchaq aprobado por Ordenanza Municipal N° 014-2018-MDW/C, referida a la presentación de copia simple de Documento Nacional de Identidad para tramitar autorización para realizar espectáculos públicos deportivos y no deportivos.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-burocratica-ilegal-el-cobro-por-concepto-de-resolucion-no-0645-2021sel-indecopi-2019098-2

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Lurín

Decreto de Alcaldía 013-2021/MDL (07/12/2021)

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2021, el vencimiento del plazo para acogerse a la Ordenanza N° 425-2021/ML que establece beneficios tributarios para el pago al contado del Impuesto Predial y descuento en Arbitrios Municipales a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 6 de diciembre de 2021

LISTADO DE EMPLEADORES- SUBSIDIO POR GENERACIÓN DE EMPLEO

RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL 004-2021-MTPE/2 (06/12/2021)

Aprueba el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia 127-2020, que estableció el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado, respecto al mes de setiembre 2021. Los empleadores incluidos en el listado podrán gestionar el desembolso del subsidio siempre que, previamente, acrediten en VIVA del Seguro Social de Salud – EsSalud, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 del DU 127-2020 (no ser inversionista o concesionario de contratos de Asociación Público Privada; y no tener en trámite ante el MINTRA la terminación colectiva de contratos de trabajo). El listado y el monto del subsidio se publicará en el portal institucional del MINTRA.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 4 de diciembre de 2021

BONO EXTRAORDINARIO PARA TRABAJADORES

RESOLUCIÓN MINSTERIAL 241-2021-TR (04/12/2021)

Aprueba la Norma Reglamentaria para el Otorgamiento del Bono Extraordinario a favor del Personal Formal del Sector Privado con Menores Ingresos establecido en el Decreto de Urgencia 105-2021. Entre otros, dispone lo siguiente:

- Las acciones de los órganos involucrados en la elaboración del Padrón de trabajadores beneficiarios del Bono Extraordinario
- Los criterios operativos para la calificación del trabajador del sector privado elegible (verifica el cumplimiento de los requisitos en base a la información proporcionada por el empleador en el PLAME; identifica y elabora la relación de empresas que hayan declarado trabajadores en julio, agosto o setiembre 2021; identifica trabajadores registrados al menos una vez en los indicados meses.
- Para determinar la remuneración bruta mensual (de hasta 2000 mensual) se considera el íntegro de lo que el trabajador percibe; incluyendo lo que no se encuadra en la definición legal de remuneración, pero que tiene carácter remunerativo, como la asignación familiar; tener en cuenta los subsidios por incapacidad temporal y maternidad, excluyendo los conceptos remunerativos de naturaleza variable o imprecisa como horas extras, trabajo en día feriado o de descanso, comisiones eventuales, entre otros, así como aquellos de periodicidad mayor a la mensual. Para efectos operativos se considera los conceptos remunerativos detallados en el Anexo de la norma.
- Procedimiento del pago del bono: El MINTRA remite a ESSALUD el Padrón de Trabajadores Beneficiarios del Bono Extraordinario, con el número del DNI del beneficiario, determinando los canales de pago, para lo cual gestiona los acuerdos y/o convenios con el Banco de la Nación y otras empresas bancarias y emisoras de dinero

electrónico.
- Se establece el procedimiento para consultas, atención de quejas y reclamos relacionados al beneficiario, a cargo de la Dirección General de Empleo y/o ESSALUD.
- ESSALUD pondrá a disposición de los trabajadores formales del sector privado una plataforma virtual de consulta, a través de la cual se verificará la condición de beneficiarios del Bono Extraordinario, la asignación del canal empleado para el pago y la fecha de disponibilidad del mismo.
- EsSalud realizará acciones de prevención del fraude en las planillas de remuneraciones, así como las acciones legales que correspondan.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Ventanilla

DECRETO DE ALCALDÍA 014-2021/MSV-ALC (04/12/2021)

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 017-2021/MDV que establece medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el distrito de Ventanilla, a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 3 de diciembre de

2021

DIRECTIVA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD DE TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN COVID

ANEXO RESOLUCION MINISTERIAL 1275-2021/MINSA (Portal MINSA 03/12/2021)

Establece reglas para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la Covid-19; así como las reglas para el regreso y reincorporación de trabajadores a los centros de trabajo. Deroga la Resolución Ministerial 972-2020/MINSA. Principales disposiciones:

Disposiciones preliminares

- El empleador debe verificar que todos los empleados estén vacunados para Covid-19 primera y segunda dosis y dosis de refuerzo
- En todo centro laboral se debe elaborar el #Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" adecuado a esta directiva y registrarlo en el SICOVID-Empresas o por correo remitido a empresa@minsa.gob.pe

Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo

- Asegurar ventilación
- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo (entre otros, identificar los puestos de trabajo donde es imprescindible el trabajo presencial o si se puede desarrollar de manera remota o mixta; llenado de ficha sintomatológica)
- Puntos de lavado o desinfección de manos

- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo (entre otros, uso obligatorio de una mascarilla KN95, una quirúrgica de tres pliegues y encima de ésta una de comunitaria de tela; informar de beneficios de la vacunación).
- Medidas preventivas de aplicación colectiva (el trabajo remoto o migración al teletrabajo es medida preventiva que reduce de manera importante el riesgo de exposición; se establecen medidas de prevención en el centro laboral)
- Medidas de protección personal (uso de equipos de protección en función del nivel del riesgo en el centro de trabajo)
- Vigilancia de la salud del trabajador (debe realizarse en forma permanente por el tiempo que determine el MINSA, incluye a trabajadores en modalidad presencial, remota o mixta)

Disposiciones para el regreso al trabajo

- Trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente continúan realizando actividades remotas
- El retorno de personal con factores de riesgo debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral
- El retorno en puesto de trabajo alto o muy alto debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días

Disposiciones para la reincorporación al trabajo (para quienes estuvieron en cuarentena/aislamiento)

- Evaluación del estado de salud del trabajador. No requiere prueba de laboratorio para covid-10
- El trabajador debe contar con alta epidemiológica emitido por el médico tratante, luego de haber tenido diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado, o

de estar en contacto directo y cumpliendo aislamiento

Disposiciones para revisión y reforzamiento de capacidades

En puestos que impliquen elevada probabildiad de causar daño por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio, y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización o reforzamiento de procesos técnicos que realizaba el trabajador.

Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo

- La identificación de factores de riesgo la realiza el Médico del Servicio de Salud y Salud en el Trabajo, en base al informe médico del especialista que describa el estado clínico actual del trabajador, considerando las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
- Información clínica del trabajador debe ser valorada por el médico ocupacional, para determinada la modalidad de trabajo a realizar: presencial, remota o semipresencial
- Los trabajadores en alguno de los grupos de riesgo realizan prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando su estado de vacunación contra covid-19 y el nivel de alerta de la región (Anexo 8)
- Los trabajadores con factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, deben pasar por evaluación individualizada por el médico de servicio de seguridad y salud en el trabajo, y firmar una declaración de haber recibido información de los riesgos de su reincorporación (Anexo 9)

- Los trabajadores con factor de riesgo que hayan superado la covid-19 y deseen reanudar sus actividades pueden hacerlo siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud lo apruebe según la información científica y vigente (Anexo 8)

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2566367/Directiva%20Administrativa%20N%C2%B0%20321-MINSA/DGIESP-2021.pdf

Actualización del 3 de diciembre de 2021

LINEAMIENTOS PARA SERVICIO DE EMPLEO CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD- MINTRA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 239-2021-TR (03/12/2021)

Modifica la Directiva General 001-2015-MTPE/3/17 Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad aprobada por RM 105-2015-TR.

Los cambios se orientan a adaptar los mecanismos de atención de los usuarios, a través del uso de aplicativos informáticos que faciliten el acceso de manera no presencial, de acuerdo a las políticas públicas y normativas especiales vigentes.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-directiva-general-n-001-2015-mtpe317-lineam-resolucion-ministerial-n-239-2021-tr-2018062-1

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICICOS

Distrito de Chaclacayo

ORDENANZA 468-2021-MDCH (03/12/2021)

Establece el beneficio temporal para el pago de deudas tributarias y administrativas en favor de los contribuyentes del distrito de Chaclacayo. Condona intereses y descuento entre el 20% y 90% en arbitrios municipales en función del año al que corresponden.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Distrito de Puente Piedra

ORDENANZA 404-MDPP (03/12/2021)

Establece beneficios por el pago de tributos municipales y multas administrativas en el distrito de Puente Piedra.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Municipalidad de San Bartolo

ORDENANZA 318-2021/MDSB (03/12/2021)

Establece beneficios tributarios por el estado de emergencia nacional por el brote del coronavirus (COVID-19) en el distrito de San Bartolo. Condona intereses sobre el impuesto predial y arbitrios; y el descuento entre el 25% y 75% en arbitrios municipales, según el año al que corresponden.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Municipalidad Provincial del Callao

ORDENANZA 012-2021(03/12/2021)

Aprueba el programa de beneficios de reducción de deudas

constituidas por multas y sanciones administrativas derivadas de infracciones a las disposiciones en materia de tránsito y deuda generada por internamiento del vehículo en el depósito municipal vehicular – tasa de guardianía, en la jurisdicción del Callao.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 2 de diciembre de 2021

SUSPENSIÓN DE VUELOS PROVENIENTES DE SUDÁFRICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1257-2021-MTC/01 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA (01/12/2021)

Prorroga desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2021 la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica dispuesta mediante RM 877-2021-MTC/01.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-desde-el-01-hasta-el-31-de-diciembre-de-2021-la-s-resolucion-ministerial-n-1257-2021-mtc01-2017536-1

COMISIÓN PARA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

DECRETO SUPREMO 177-2021-PCM (02/12/2021)

Modifica el DS 122-2017-PCM que crea la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior. Incorpora dentro de sus miembros a un representante de los dueños, consignantes o consignatarios de la carga y a un

representante de los operadores de comercio exterior, señalando que las entidades del sector privado designarán a sus representantes titulares y alternos a través del proceso de selección que el MINCETUR apruebe para dicho fin mediante Resolución Ministerial. Incorpora a representante de PROMPERÚ, en reemplazo de representante de PROINVERSIÓN. Asimismo, establece que, para el desarrollo de sus labores, la Comisión podrá conformar “equipos técnicos”, en lugar de “grupos de trabajo” como indicaba la norma original.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

CRITERIO DE BÚSQUEDA POR DIRECCIÓN EN REGISTRO DE PREDIOS

RESOLUCIÓN 177-2021-SUNARP/SN (02/12/2021)

Aprueba la incorporación del criterio de Búsqueda de Partida por Dirección como opción complementaria a la Búsqueda por Nombre de Titular Registral del servicio de búsqueda de índice del Registro de Predios brindado a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

MUJERES EMPRENDEDORAS- GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

ORDENANZA 09-2021-CR/GRM (02/12/2021)

Crea la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Región Moquegua, como mecanismo que impulsa la asociatividad de organizaciones de mujeres emprendedoras y empresarias, cuyo propósito es promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, la generación de servicios y herramientas de apoyo a la gestión de emprendimientos liderados por mujeres, la articulación de dichos emprendimientos con servicios, programas y proyectos del

estado vinculados al fomento y desarrollo empresarial y el encadenamiento productivo y comercial en mercados nacionales e internacionales en coordinación con las entidades públicas y privadas competentes.

Publicacion Oficial – Diario Oficial El Peruano

Actualización del 1 de diciembre de 2021

IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL A MUJERES
RESOLUCIÓN MINISTERIAL 210-2021-MINCETUR (01/12/2021)

Aprueba el Protocolo de implementación del servicio N° 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de las empresas dirigidas a las mujeres, en el marco del objetivo prioritario: “Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres” y el lineamiento “Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres”. Establece el modelo operacional del servicio de la Política Nacional de Igualdad de Género, definiéndolo e identificando a sus actores, actividades operativas y estándares de cumplimiento, entre otros.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-protocolo-de-implementacion-del-servicio-n-43-resolucion-ministerial-n-210-2021-mincetur-2017171-1

REGLAMENTO TÉCNICO BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES

DECRETO SUPREMO 025-2021-PRODUCE (01/12/2021)

Aprueba el Reglamento Técnico sobre Bolsas de Plástico Biodegradables. Establece los requisitos técnicos y de etiquetado que deben cumplir las bolsas de plástico biodegradables, en el marco de la Ley 30884, cuya finalidad es que la degradación de las bolsas de plástico no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas, en el ambiente, así como, mitigar los riesgos e impactos negativos al ambiente y a la salud. Asimismo, reducir la asimetría informativa en la cadena de consumo.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-tecnico-sobre-bols-decreto-supremo-n-025-2021-produce-2017203-5

ÍNDICES DE PRECIOS NOVIEMBRE 2021
RESOLUCIONES JEFATURALES 278 y 279-2021-INEI (01/12/2021)

Índice de Precios al Consumidor: Mensual 0,45%. Acumulado 6,21%
Índice de Precios al Por Mayor: Mensual 0,37%. Acumulado 13,16%

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/indices-de-precios-al-consumidor-a-nivel-nacional-y-de-lima-resolucion-jefatural-no-278-2021-inei-2017057-1

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS
Municipalidad de Chorrillos
DECRETO DE ALCALDÍA 010-2021-MDCH (01/12/2021)

Prorroga hasta el 28 de febrero 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 411-2021/MDCH que otorga beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Chorrillos que realicen la regularización y/o actualización de su declaración

jurada de autoavaluo voluntariamente o por las deudas generadas de los procesos de fiscalización tributaria.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-411-2021mdch-que-est-decreto-de-alcaldia-no-010-2021-mdch-2016347-1

Municipalidad de Chorrillos
DECRETO DE ALCALDÍA 011-2021-MDCH (01/12/2021)

Prorroga hasta el 30 de diciembre 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 418-2021/MDCH que establece beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del distrito de Chorrillos.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-418-2021mdch-que-esta-decreto-de-alcaldia-no-011-2021-mdch-2017151-1

Municipalidad de Surquillo
ORDENANZA 492-MDS (01/12/2021)

Aprueba el beneficio tributario y no tributario denominado AMNISTIA GENERAL: FELIZ NAVIDAD HERMANO SURQUILLANO 2021. Condona intereses y costas relacionados con el impuesto predial y arbitrios. Concede descuentos entre el 15% y 100% en el tributo insoluto, en función de los años a que pertenecen, a condición de su regularización. Rige hasta el 31 de diciembre 2021.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-el-beneficio-tributario-y-no-tributari-ordenanza-no-492-mds-2017102-1

Municipalidad de Bellavista
ORDENANZA 020-2021-MDB (01/12/2021)

Aprueba el Plan de Incentivo Tributario de la Sub Gerencia de Recaudación Campaña Navideña – Vecino Puntual 2021.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-plan-de-incentivo-tributario-de-la-sub-gerencia-ordenanza-no-020-2021-mdb-2016515-1

Si usted desea consultar las normas legales de días anteriores, puede acceder a los siguientes links:

Repositorio de normas legales – Noviembre 2021

Repositorio de normas legales – Octubre 2021

Repositorio de normas legales – Setiembre 2021

Repositorio de normas legales – Agosto 2021

Repositorio de normas legales – Julio 2021

Repositorio de normas legales – Junio 2021

Repositorio de normas legales – Mayo 2021

Repositorio de normas legales – Abril 2021

Repositorio de normas legales – Marzo 2021

Repositorio de normas legales – Febrero 2021

Repositorio de normas legales – Enero 2021